

BASES LEGALES DE PARTICIPACIÓN SORTEO VUELTA AL COLE 2024 MASYMAS SUPERMERCADOS + ROLSER

1. EMPRESAS ORGANIZADORAS DE LA PROMOCIÓN

Las empresas JUAN FORNÉS FORNÉS, S.A., con domicilio Crta. Nacional 332, km 191, 03750 Pedreguer (Alicante - España) con C.I.F. número A-03140456 y ROLSER S.A., con domicilio social en Pol. Ind. Les Galgues, C/ Metal·lúrgia 6, 03750 Pedreguer (ALACANT) con número de CIF A-03066909. (en adelante “masymas Supermercados y Rolser” o “Los Organizadores”) organizan con fines promocionales el sorteo (en adelante, “La **Promoción**”) de ámbito nacional, a desarrollar a través de Internet, exclusivo para usuarios residentes en la península y mayores de edad de acuerdo con lo dispuesto en el apartado de condiciones para participar.

2. FECHA DE INICIO Y FECHA DE FINALIZACIÓN

La Promoción se iniciará el día 29 de agosto de 2024, y finalizará el día 11 de septiembre de 2024.

3. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN

Los requisitos de participación serán los siguientes:

- Podrán participar aquellas personas que residan en España y sean mayores de 18 años.
- Sólo podrán participar aquellos participantes que sean seguidores de las cuentas de Instagram de ambas empresas organizadoras [@masymas.supermercados](https://www.instagram.com/masymas.supermercados) y [@rolseroficial](https://www.instagram.com/rolseroficial).
- Los participantes sólo podrán inscribirse una vez en la presente promoción. La mecánica de la Promoción consiste en seguir los perfiles de ambos Organizadores [@masymas.supermercados](https://www.instagram.com/masymas.supermercados) y [@rolseroficial](https://www.instagram.com/rolseroficial), comentar etiquetando a dos cuentas reales y dar like al post.

4. CONDICIONES DE LA PROMOCIÓN Y PREMIOS

Se elegirán 2 ganadores. 1 ganador en el perfil de Instagram de masymas Supermercados ([@masymas.supermercados](https://www.instagram.com/masymas.supermercados)) y 1 ganador en el perfil de Instagram de Rolser ([@rolseroficial](https://www.instagram.com/rolseroficial)).

Finalizado el periodo promocional y dentro de las 48 horas siguientes a la finalización del mismo, se llevará a cabo la elección de los 2 ganadores y de 2 suplentes mediante la plataforma Easypromos. Cada uno de los organizadores elegirá su ganador y suplentes.

Una vez elegido al ganador/a, entre los días 12 de septiembre de 2024 y 14 de septiembre de 2024, los Organizadores comentarán en el post del sorteo en el perfil oficial en Instagram informando y etiquetando a los ganadores y adjuntando un enlace del link de Easypromos a través del cual los participantes pueden consultar el nombre del ganador/a del sorteo. El ganador/a deberá ponerse en contacto con los Organizadores por mensaje privado a través de Instagram. Los Organizadores les solicitarán sus datos personales. Los ganadores deberán indicar en qué tienda de

masymas Supermercados de la Comunidad Valenciana y Región de Murcia desearían recoger su premio (pack productos masymas Supermercados + carro Monster Kid MF Joy Rolser).

Transcurridas 72 horas desde que masymas Supermercados y Rolser hubiesen publicado los nombres y el link informando que ya se pueden consultar los nombres de los ganadores sin que el ganador se hubiese puesto en contacto con los Organizadores o si el ganador/a rechazase el premio, el ganador perderá su condición de ganador/a y se procederá a indicar como ganador el suplente que proceda. También se procederá a hacer ganador al suplente en caso de que la persona ganadora no cumpliera algunas de las bases aquí establecidas o no aceptase su contenido.

Para cada respuesta que el ganador deba enviar a los Organizadores, el ganador dispondrá de un plazo de 72 horas, transcurrido el cual se entenderá que el ganador desiste del premio, procediendo los Organizadores a contactar con el/la suplente que corresponda.

Habrán 2 premios y 2 ganadores/as de los premios. Una vez aceptado el mismo, cada uno de los ganadores obtendrá un premio consistente en un lote de productos infantiles de masymas Supermercados y un carro Monster Kid MF Joy 2 Ruedas de Rolser.

Pack productos masymas Supermercados:

- Cereales rellenos de chocolate sin gluten Alteza
- Batido de chocolate Alteza
- Galletas tostadas Animatoons Alteza
- Zumos de naranja, Mediterráneo y Tropical Alteza
- Natillas de vainilla Alteza
- Danonino de fresa Danone
- Bebida láctea de energía y crecimiento Puleva Max
- Puré de fruta (naranja, plátano y galleta) Hero Baby

El Lote de productos infantiles de masymas y el carro Monster Kid MF Joy 2 Ruedas de Rolser será recogido en la tienda acordada de masymas Supermercados, propiedad de Juan Fornés Fornés S.A., ubicadas en Comunidad Valenciana y Murcia (se pondrán de acuerdo ambas partes para decidir la tienda en la que se recogerá el premio). Los ganadores aceptan hacerse una foto en el momento de la recogida del premio para la posterior publicación en la página de masymas Supermercados en Instagram.

El premio es personal e intransferible y no podrá ser sustituido por ningún otro premio o dinero en metálico. masymas Supermercados no realiza envíos a domicilio del premio.

5. LIMITACIONES

Si se evidenciase que cualquiera de los participantes no cumple con los requisitos exigidos en las Bases, o los datos proporcionados para participar no fueran válidos, su participación se considerará nula y quedarán automáticamente excluidos de la Promoción, perdiendo todo derecho sobre los premios otorgados en virtud de esta Promoción.

No podrán participar en la Promoción las siguientes personas:

- Los trabajadores por cuenta ajena empleados en cualquiera de las sociedades y otras entidades con personalidad jurídica vinculadas JUAN FORNÉS FORNÉS, S.A.y ROLSER S.A.
- Las personas físicas que participen directa o indirectamente en el capital de JUAN FORNÉS FORNÉS, S.A.y ROLSER S.A.
- Cualquier otra persona física que haya participado directa o indirectamente en la organización de este Concurso o haya estado involucrado directa o indirectamente en su preparación o desarrollo (agencia, proveedores, etc.).

Los premios entregados no serán transferibles ni susceptibles de cambios, alteraciones o compensaciones a petición de los Participantes, no pudiendo ser canjeado por cualquier otro producto ni por dinero.

JUAN FORNÉS FORNÉS, S.A.y ROLSER S.A. se reservan el derecho, si concurre justa causa y previa comunicación en legal forma, de efectuar cualquier cambio, suspender o ampliar esta Promoción.

Correrán a cuenta y cargo del ganador cualquier carga fiscal o tributaria que la aceptación del premio pudiera suponerle, así como cualquier otro gasto derivado de la promoción que no esté expresamente asumido por JUAN FORNÉS FORNÉS, S.A.y ROLSER S.A. en las presentes Bases Legales.

Se establece un plazo de QUINCE (15) días naturales desde la fecha de la concesión del premio, para efectuar cualquier reclamación motivada. JUAN FORNÉS FORNÉS, S.A.y ROLSER S.A. se reservan, en caso de obligada necesidad, el derecho de sustituir el premio por otro de similares características.

6. PUBLICACIÓN DE COMENTARIOS U OPINIONES

No se permitirán comentarios u opiniones cuyo contenido se considere inadecuado, que sean ofensivos, injuriosos o discriminatorios o que pudieran vulnerar derechos de terceros.

Tampoco se permitirán comentarios contra un particular que vulneren los principios de derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen. No nos responsabilizaremos de los daños ocasionados por los comentarios que hagan los participantes en la Promoción, y que en cualquier momento pudieran herir la sensibilidad de otros participantes.

7. EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD

A título enunciativo, pero no limitativo, no nos responsabilizamos de las posibles pérdidas, robos, retrasos o cualquiera otra circunstancia imputable a terceros que puedan afectar al desarrollo de la presente Promoción, así como tampoco nos responsabilizamos del uso que haga el participante respecto del premio que obtenga de esta Promoción, y no asume responsabilidad alguna por ningún daño o perjuicio de cualquier tipo que pudieran sufrir los Participantes, ganador o terceros.

No asumimos la responsabilidad en casos de fuerza mayor o caso fortuito que pudieran impedir la realización de la Promoción o el disfrute total o parcial del premio.

En caso de que esta Promoción no pudiera realizarse, bien por fraudes detectados en la misma, errores técnicos, o cualquier otro motivo que no esté bajo el control de JUAN

FORNÉS FORNÉS, S.A. y ROLSER S.A. y que afecte al normal desarrollo del Concurso, nos reservamos el derecho a cancelar, modificar, o suspender la misma.

8. FACEBOOK/INSTAGRAM

La promoción no está patrocinada, avalada, administrada ni asociada en modo alguno a Facebook/Instagram por lo que los Participantes liberan a Facebook de toda responsabilidad por los eventuales daños que se deriven de la misma.

9. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

El responsable del tratamiento de sus datos personales es Rolser, S.A., con domicilio social en Pol. Ind. Les Galgues, C/ Metal·lúrgia 6, 03750 Pedreguer (ALACANT) con número de CIF A-03066909.

Rolser, S.A. se toma muy en serio la protección de su privacidad y de tus datos personales. Por lo tanto, tu información personal se conserva de forma segura y se trata con el máximo cuidado.

De conformidad con lo establecido en la normativa aplicable en materia de protección de datos, y concretamente en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, le informamos de los siguientes extremos respecto al tratamiento de tus datos personales:

- Finalidad: Gestionar tu participación en el concurso.
- Legitimación: Interés legítimo del propio responsable del tratamiento.
- Destinatarios: Cesiones y/o transferencias a terceras empresas y/o organismos, necesarios para el buen fin del encargo, así como para la contratación de servicios informáticos de computación en la nube.
- Derechos: Acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación, portabilidad y en su caso, presentar una reclamación ante la AEPD, a través de carta a la dirección arriba indicada o al e-mail rolser@rolser.com, adjuntando en ambos casos, copia de su NIF/NIE/Pasaporte o documento análogo.
- Conservación: Mientras se mantenga la relación entre las partes o durante el periodo necesario en cumplimiento de obligaciones legales.

Los Participantes garantizan que los datos personales facilitados son veraces y se hacen responsables de comunicar a Rolser, S.A., cualquier modificación de los mismos.

Rolser, S.A. se reserva el derecho a excluir de la presente promoción a todo Participante que haya facilitado datos falsos. Se recomienda tener la máxima diligencia en materia de Protección de Datos mediante la utilización de herramientas de seguridad, no pudiéndose responsabilizar a Rolser, S.A. de sustracciones, modificaciones o pérdidas de datos ilícitas.

Para más información, puedes consultar la política de privacidad de Rolser, S.A. a través del siguiente enlace: <https://www.rolser.com/es/info/1-politica-de-privacidad>

10. CAMBIOS

Nos reservamos el derecho de modificar o ampliar estas bases promocionales, en la medida que no perjudique o menoscabe los derechos de los participantes en la Promoción.

11. LEGISLACIÓN APLICABLE Y JURISDICCIÓN

Estas bases legales se regirán de conformidad con la ley española. Serán competentes para resolver cualquier reclamación o controversia que pudiera plantearse en relación con la validez, interpretación o cumplimiento de estas bases los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Dénia.

12. OTRAS CONSIDERACIONES

Los Organizadores no se hacen responsables de los errores, interrupciones, defectos, tardanza de operaciones o transmisiones, robo, destrucción, acceso no autorizado o alteraciones de los materiales de inscripciones de la promoción, o por cualquier mal funcionamiento, mala transmisión o error en recibir cualquier información lo los Organizadores, así como por los errores técnicos de tráfico, fallo o congestión en la conexión a Internet.

La simple participación en esta promoción supone la aceptación de estas bases en su totalidad, que podrán ser consultadas en las páginas oficiales de Instagram de los Organizadores, por lo que la manifestación del participante de la no aceptación de las mismas, implicará la exclusión de éste de la presente promoción y, como consecuencia de esta exclusión, los Organizadores quedarán liberaos de todas las obligaciones contraídas con el participante.

Los Organizadores se encuentran facultados para, en el caso de detectar un uso fraudulento de la promoción, modificar las presentes bases en aquellas disposiciones que fueran pertinentes para lograr el correcto funcionamiento del mismo. Cualquier aspecto no previsto en estas bases, o duda sobre la interpretación de las mismas, será resuelto a criterio de la organización de la promoción.

Los Organizadores se reservan el derecho de acortar, prorrogar, modificar o cancelar esta promoción, si concurrieran circunstancias excepcionales que impidieran su realización, comunicando dichas circunstancias, de manera que se evite cualquier perjuicio para los participantes en la promoción.

Está prohibido utilizar más de un perfil de Facebook o Instagram para concursar en la presente Promoción. Los Organizadores se reservan el derecho a invalidar, expulsar eliminar o no tener en cuenta aquellos perfiles que considere sospechosos de cualquier intento de participación fraudulenta, incluido, a modo enunciativo y no limitativo, el intento de registro de más de un perfil de usuario de Instagram por parte de una persona, creación de perfiles falsos o usurpación de identidad.

Esta promoción se rige por la legislación española y por las presentes bases. Para la resolución de cualquier litigio que pudiera plantearse, los participantes y los Organizadores, se someten expresamente a la jurisdicción y competencia de los



Juzgados y Tribunales españoles, en los términos de lo establecido en el artículo 52.3 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.